

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Miles de \$ de 2017

1. PROGRAMAS PENITENCIARIOS **520.631.691**

1.1 Operación Cárceles Tradicionales: Considera recursos para el funcionamiento de la Dirección Nacional, 15 Direcciones Regionales, las Escuelas Institucionales, 90 establecimientos operativos del sistema cerrado, 23 Centros de Educación y Trabajo (Sistema Semi-Abierto), 37 Centros de Reinserción Social (Sistema Abierto) y 17 Centros de Apoyo para la Integración Social (ex-Patronato Nacional de Reos), que controlan el cumplimiento parcial o total de la condena en el medio libre. **382.358.024**

La variación se explica por lo siguiente:

- Ajuste del 3% en el ST22.	-2.562.308
- Programa de adquisición de elementos de seguridad y mantenimiento de equipamientos de seguridad electrónica, etapa 2016.	-1.443.834
- Reposición de activos no financieros año 2016.	-3.928.544
- Programa de reposición de vehículos, etapa 2016 (38 vehículos).	-2.963.163
- Menor gasto por medidas de racionalización en personal.	-3.517.580
- Menor gasto por medidas de racionalización en bienes y servicios de consumo.	-1.086.000
+ Reposición normal de activos no financieros año 2017.	3.767.573
+ Programa de reposición de vehículos, etapa 2017 (25 vehículos con vida útil cumplida).	1.905.713
+ Programa de adquisición de elementos de seguridad y mantenimiento de equipamientos de seguridad electrónica, etapa 2017.	1.428.664
+ Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 1.355 funcionarios (personal uniformado, técnico y administrativo), los que durante el año 2014, 2015 y 2016 han completado sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones a la fecha ha sido pagado con ahorros transitorios.	6.267.129
+ Programa de implementación de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV). Para la etapa 2017 del programa, se incluye la implementación de sistemas CCTV en 11 unidades penales, de acuerdo al siguiente detalle: C.D.P. COMBARBALA, C.D.P. PETORCA, S.C. ISLA DE PASCUA, C.D.P. CASABLANCA, C.D.P. CHANCO, C.C.P. BULNES, C.D.P. QUIRIHUE, C.D.P. LOS ANGELES, C.D.P. COCHRANE, C.D.P. PORVENIR, C.D.P. PUERTO NATALES.	664.007
+ Programa de mantenimiento de redes contra incendios de unidades penales. Se incorporan recursos adicionales para financiar la totalidad de la etapa 2017, la que incluye el mantenimiento a 49 unidades penales a nivel nacional, con un costo total 2017 de M\$ 2.390.313.	1.375.756

1.2 Creación de 10 Centros de Reinserción Social: programa a tres años como medida de fortalecimiento a la implementación de la Ley N° 20.603 (penas alternativas). Durante el año 2013 se crearon los 4 primeros centros, en el año 2014 se crearon 3 y en el 2015 los últimos 3. Para el año 2017 se considera el funcionamiento en régimen de estos 10 centros. **3.155.974**

1.3 Operación Cárceles Concesionadas: corresponde a la operación en régimen de los Grupos I, II y III, el cual considera el mayor gasto de operación asociado a la densificación de cárceles de los Grupos I y III. La densificación implica la creación de 2.439 plazas adicionales, con lo cual la capacidad total de los recintos concesionados es de 16.874 plazas. **61.104.556**

La variación se explica por lo siguiente:

- Gasto por una vez para el suministro e instalación de bancas en patios de módulos de reclusión en establecimiento penitenciario del Grupo 3, Santiago 1.	-27.759
- Gasto por una vez para la instalación de luminarias en el establecimiento penitenciario del Grupo 2, Bío-Bío.	-73.114
- Gasto por una vez para la habilitación al 120% del establecimiento penitenciario del Grupo 2, Antofagasta.	-166.889
- Finalización de los pagos por subsidio a la construcción Grupo 1 y Grupo 3.	-20.583.707
- Ajuste del 3% en el ST22.	-1.804.445
- Gastos 2016 en Subsidios a la Operación de Cárceles Concesionadas (rebajado en un 3%)	-58.343.742
+ Gastos 2017 en Subsidios a la Operación de Cárceles Concesionadas, de acuerdo al siguiente detalle:	61.091.131
SFO Grupos N°1, N°2 y N°3: M\$ 46.659.232.	
SVI Grupos N°1, N°2 y N°3: M\$ 14.118.587.	
Aumento SFO Grupo 2, por la Mantención de Planta de Agua del EP de Antofagasta. Gasto permanente de UF1.394,86 semestrales + IVA: M\$ 89.136.	
Aumento SFO Grupo 1, por la Incorporación de Mujeres al EP de Alto Hospicio. Gasto permanente de UF 2.080,1 semestrales + IVA: M\$ 132.924.	
Aumento SFO Grupo 1 - Aumento de Líquidos. Gasto permanente de UF 1.428 semestrales + IVA: M\$ 91.252.	
+ Gasto por una vez en obras menores Grupo 3 - Instalación Muretes EP Stgo 1.	13.425

1.4 Inversiones en cárceles: incluye los proyectos de inversión ejecutados a través de la Subsecretaría de Justicia, los ejecutados directamente por Gendarmería de Chile y el Fondo de Emergencias. **32.295.306**

La variación se explica por lo siguiente:

- Iniciativas de inversión en establecimientos penitenciarios, ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia etapa 2016.	-17.064.261
- Fondo de Emergencias año 2016.	-475.929
- Iniciativas de Inversión ejecutadas en el programa GENCHI 01: Etapa 2016 en el Programa de Construcción de redes contra incendio en unidades penales.	-3.808.209
+ Iniciativas de inversión en establecimientos penitenciarios, ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia etapa 2017.	28.706.732
+ Fondo de Emergencias año 2017.	475.929
+ Iniciativas de Inversión ejecutadas en el programa GENCHI 01: Etapa 2017 en el Programa de Construcción de redes contra incendio en unidades penales.	3.112.644

1.5 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social: Considera recursos para el Programa de Reinserción Social Para Personas Privadas de Libertad, los Programas Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, el Programas de Apoyo Postpenitenciario, el Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior, el Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior y los Programas de Reinserción Social en Secciones Juveniles, y su soporte administrativo (personal y operación). **17.565.483**

La variación se explica por lo siguiente:

- Ajuste del 3% en el ST22.	-338.894
+ Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 40 funcionarios a contrata, los que durante el año 2014, 2015 y 2016 han completado sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones a la fecha ha sido pagado con ahorros transitorios.	182.506
+ Reposición normal de activos no financieros año 2017, para el soporte operacional asociado a la aplicación de la Ley N° 20.603.	160.970

1.6 Programa de Intervención y/o Control de los penados Ley N° 18.216: Considera recursos de continuidad para este programa, cuyo objetivo es aumentar las probabilidades de reinserción de la población con Penas Sustitutivas, a través de la intervención de los factores de riesgo criminógenos que presenten en el ámbito laboral. No obstante, la cobertura del programa está focalizada en las personas condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, también podrán optar aquellas personas que estén condenadas a Remisión Condicional y Reclusión Parcial que así lo requieran. Las prestaciones que entrega este programa corresponden a la capacitación y apresto. **5.980.803**

1.7 Implementación Ley N° 20.603: que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad e incorpora el sistema de monitoreo telemático. Este monto financia el gasto en personal para 585 personas, su gasto de operación y el sistema de monitoreo a distancia. **18.171.545**

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|---|----------|
| - Menor gasto proyectado asociado al nuevo contrato del sistema de monitoreo telemático. | -515.000 |
| + Se incorporan gastos por una vez para la desinstalación de los dispositivos en operación, por el término del contrato con el actual proveedor del servicio. | 150.051 |

2. PROGRAMAS DE MENORES **284.612.348**

2.1 Operación de la Dirección Nacional y las 15 Direcciones Regionales: **10.894.646**

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|---|----------|
| - Ajuste del 3% en el ST22. | -58.364 |
| - Desarrollo y mejoramiento de la Plataforma Institucional SENAINFO, etapa 2016. | -398.895 |
| - Gastos por una vez de etapa 2016 de la ampliación del Programa 24 horas (ex-Vida Nueva). | -29.240 |
| + Desarrollo y mejoramiento de la Plataforma Institucional SENAINFO, etapa 2017. | 406.232 |
| + Gasto administrativo asociado a la extensión del Programa 24 Horas (Ex-Vida Nueva). Se busca instalar el programa en 9 nuevas comunas priorizadas por el programa: Estación Central, Talca, Copiapó, Temuco, Puerto Montt, Pedro Aguirre Cerda, Renca, Cerro Navia y Rancagua. Estas comunas no cuentan con un circuito de atención especializada, con atención oportuna y preferente para los niños, niñas y adolescentes del listado PSI 24 Horas. Con esto se lograría la meta presidencial de dar cobertura en 36 comunas a nivel nacional. En el ST21 se financia la contratación de 9 profesionales durante 9 meses en el 2017, y en el ST22 sus gastos de operación asociados, acorde a lo planificado por Sename. En el ST29 se financian gastos por una vez para la habilitación de estaciones de trabajo. | 243.741 |

Miles de \$ de 2017

+ Mayor gasto asociado a la propuesta de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios (as) de SENAME, acorde a lo estipulado en el protocolo de acuerdo suscrito entre el Frente de Trabajadores de SENAME, SENAME y el Ministerio de Justicia en septiembre 2015. Considera el efecto año completo por el aumento de grados para 65 funcionarios considerados para el año 2017, de acuerdo a los criterios de antigüedad y gradualidad definidos. 191.527

+ Programa Atención en Salud Integral con Énfasis en Salud Mental, para niños, niñas y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en coordinación con el Ministerio de Salud, a implementarse en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Magallanes y Metropolitana, de acuerdo al siguiente detalle: 440.755

a) M\$ 174.174 para la contratación de 6 personas a destinarse a Equipos Gestores de Riesgo.

b) M\$ 81.282 para la contratación de 8 Técnicos de Enfermería a destinarse a los CIP-CRC y M\$ 32.614 para horas extraordinarias asociadas.

c) M\$ 55.483 para la contratación de 2 Coordinadores a nivel nacional.

d) M\$ 3.125 para gastos en viáticos asociados a la operación.

e) M\$ 91.327 para gastos de operación en las regiones en que operará el Programa.

f) M\$ 2.750 para gastos por una vez en mobiliarios y otros

2.2 Subvención Proyectos Área Protección a Menores: Considera recursos para las siguientes líneas de atención: Diagnósticos, Oficinas de Protección de Derechos, Programas y Residencias. **146.541.672**

La variación se explica por lo siguiente:

- Reasignación al Programa 02 de Sename, para financiar el Programa FAE de Administración Directa, para niños/as menores de 3 años y sus hermanos, en los 3 territorios definidos por el Consejo Nacional de la Infancia (V; VIII y RM). -3.551.788

- Reasignación para crear transferencia al Servicio Nacional de la Discapacidad. -145.354

+ Extensión del Programa 24 Horas (Ex-Vida Nueva) a 9 nuevas comunas (4ta. etapa). con lo cual se alcanzaría la meta de gobierno, que es ofrecer cobertura en 36 comunas a nivel nacional. En el ST24 se financia la operación durante 6 meses para el año 2017 acorde a lo planificado por SENAME. Se incorporan 15.930 nuevas plazas al programa, con lo que se totalizarían 45.610 plazas para el año 2017. 2.028.999

Miles de \$ de 2017

+ Reducción de la Lista de Espera en Programas de Protección. Para el año 2017 se aumenta en 1.782 plazas en total, en los proyectos de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) y Programa de Prevención Focalizada (PPF), acorde a lo priorizado por SENAME (733 plazas DAM y 1.049 plazas PPF). Se considera la operación de estas nuevas plazas durante 6 meses para el año 2017. Con la incorporación de 1.782 nuevas plazas, se totalizarían 31.077 plazas para el año 2017 en los programas antes señalados (7.790 plazas DAM y 23.287 plazas PPF).	1.030.693
+ Aumento de cobertura en el Programa Familia de Acogida Especializada (FAE) con Programa de Protección Especializado (PRO), de acuerdo al siguiente detalle:	748.042
a) M\$102.063 para aumentar las plazas PRO de modo de configurar una oferta programática homogénea, es decir, que todos los proyectos de Familia de Acogida cuenten con un programa especializado. Se incorporan 46 plazas en total en las regiones de Arica-Parinacota y Antofagasta.	
b) M\$374.167 para aumentar la oferta de FAE-PRO, incorporando 144 nuevas plazas, priorizando las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.	
c) M\$271.812 para incorporar nuevos proyectos FAE-PRO en la Región XI, lo que incluye 50 plazas FAE y 25 plazas PRO.	
2.3 Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil: considera recursos de continuidad para las siguientes líneas de atención: Libertad Asistida, Libertad Asistida Especial, Servicios en Beneficio de la Comunidad, Salidas Alternativas, Medidas Cautelares Ambulatorias y Reinserción Educativa.	23.409.871
2.4 Transferencia al Servicio Nacional de la Discapacidad, para financiar la primera etapa del Programa de Traspaso de Adultos mayores de 24 años en situación de discapacidad desde SENAME a SENADIS. Para el año 2017 se considera el traspaso de 56 personas, que actualmente se encuentran viviendo en instituciones colaboradoras de SENAME en la Región Metropolitana.	145.354
2.5 Operación Centros de Administración Directa. Recursos para el funcionamiento de 47 centros: 11 Centros de Protección, 18 Centros Cerrados y 18 Centros Semicerrados.	97.854.820
La variación se explica por lo siguiente:	
- Ajuste del 3% en el ST22.	-561.120
- Gasto por una vez para la implementación del Centro Semi Cerrado Puerto Montt.	-202.301
- Gasto por una vez en mobiliarios y programas informáticos para la implementación de unidades de enfermería.	-10.213
- Gasto por una vez en adquisición de activos no financieros, asociado al fortalecimiento de las áreas de prevención de riesgo en el servicio.	-3.144
- Reposición de normal de activos no financieros año 2016.	-38.489
- Programa de regularización de licenciamiento informático, etapa 2016.	-262.717
+ Programa de regularización de licenciamiento informático, etapa 2017.	696.951

Miles de \$ de 2017

+ Financiamiento año completo de 17 cargos incorporados en el 2016 por 6 meses, en el marco de la implementación de unidades de enfermería en los 11 CREAD existentes a nivel nacional.	173.537
+ Programa FAE de Administración Directa, para niños/as menores de 3 años y sus hermanos, en los 3 territorios definidos por el Consejo Nacional de Infancia (V; VIII y RM). Se busca dar atención a 400 niños, niñas menores de 3 años y sus hermanos (200) que se encuentran en las regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana. Se financian las remuneraciones de 118 funcionarios y los gastos de operación año completo 2017. Este mayor gasto se financia mediante una resignación desde la Subvención de Proyectos Área Protección a Menores del programa 01 de SENAME, acorde a lo priorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	3.551.788
+ Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 106 funcionarios, los que durante el año 2014, 2015 y 2016 han completado sus estudios superiores y y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones a la fecha ha sido pagado con ahorros transitorios.	722.383
+ Mayor gasto asociado a la propuesta de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios (as) de SENAME, acorde a lo estipulado en el protocolo de acuerdo suscrito entre el Frente de Trabajadores de SENAME, SENAME y el Ministerio de Justicia en septiembre 2015. Considera el efecto año completo por el aumento de grados para 1.032 funcionarios para el año 2017.	3.064.008
+ Mayor gasto por el incremento de la dotación en los Centros de Administración Directa. Se propone la incorporación de 128 funcionarios de Trato Directo (Coordinadores y Educadores) año completo 2017, para disminuir la brecha de dotación existente en los 11 CREAD a nivel nacional, los que serán destinados a la modalidad de turnos rotativos.	1.464.593
+ Programa de mejoramiento y normalización de los Centros de Administración Directa acorde a las necesidades priorizadas por SENAME. En el ST22 se incorporan M\$ 6.092.583 para financiar gastos por una vez para el mantenimiento y reparaciones de los CREAD, CIP-CRC y CSC a nivel nacional. En el ST29 se incorporan M\$ 600.000 para financiar gastos por una vez para la renovación de mobiliarios y otros, máquinas y equipos, y equipos informáticos a nivel nacional.	6.692.583
+ Programa de Renovación de Vehículos. Para el año 2017 se considera la reposición de 5 vehículos con vida útil cumplida. En el ST22 se incluyen gastos en mantenimientos y seguros.	190.447
2.6 Inversiones en centros de menores: considera iniciativas de inversión ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia, las ejecutadas directamente por el Servicio Nacional de Menores y el Fondo de Emergencias.	4.566.178
La variación se explica por lo siguiente:	
- Iniciativas de inversión ejecutadas en la Subsecretaría de Justicia, etapa 2016.	-2.154.512
- Fondo de Emergencias año 2016.	-216.127
- Iniciativas de Inversión ejecutadas en Sename: Etapa 2016 en el Programa de mejoramiento y normalización de los Centros de Administración Directa.	-680.989
+ Iniciativas de inversión ejecutadas en la Subsecretaría de Justicia, etapa 2017.	3.653.893
+ Fondo de Emergencias año 2017.	216.127
+ Iniciativas de Inversión ejecutadas en Sename: Etapa 2017 en el Programa de mejoramiento y normalización de los Centros de Administración Directa.	696.159

2.7 Programa de Fiscalización de Centros de Menores: recursos para el levantamiento y sistematización de información de relevancia de las residencias del Sistema de Protección de Menores y para realizar apoyo y seguimiento a los Centros de Justicia Juvenil, con el propósito de contribuir en el proceso de control del estado de cumplimiento de las medidas comprometidas por los Centros ante las observaciones y sugerencias de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de los Centros Privativos de Libertad (CISC). **0**

La variación se explica por lo siguiente:

- Se elimina la totalidad del gasto del programa, toda vez que su última etapa está considerada para el año 2016. -925.960

2.8 Estudio práctico de mejoramiento de la asistencia jurídica de niñas, niños y adolescentes (NNA) de residencias del SENAME. Se busca desarrollar estudios prácticos que permitan operacionalizar un nuevo modelo de asistencia jurídica para NNA, aplicando una guía que permita cimentar un esquema de representación jurídica y judicial con miras a las exigencias que plantea el Sistema de Garantías propuesto en el Proyecto de Ley de Garantías de Derechos de la Niñez que actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados. **1.199.807**

3. REFORMA PROCESAL PENAL **62.263.592**

3.1 Concesión Centro de Justicia de Santiago **7.208.173**

La variación se explica por lo siguiente:

- Ajuste del 3% en el ST22. -214.789
- Gastos por una vez en Seguridad y Vigilancia del Centro de Justicia de Santiago autorizado para el 2016. -553.150
- Gastos por una vez en Remodelación de la Zona de Transición y Seguridad del Centro de Justicia de Santiago autorizados para el 2016. -23.597
- Pago 2016 del Subsidio a la Operación de la Concesión Centro de Justicia de Santiago (ajustado en un 3%). -6.208.463
- + Pago 2017 del Subsidio a la Operación de la Concesión Centro de Justicia de Santiago, de acuerdo al siguiente detalle: 7.208.173

a) M\$ 6.390.233 correspondientes al pago contractual vigente del Subsidio Fijo a la Operación (UF 100.000 semestrales + IVA).

b) M\$ 743.303 correspondientes al gasto de operación anual del sistema de climatización, acorde a lo suscrito en protocolo de acuerdo entre el MOP y la Concesionaria del CJS (UF 11.631,85 semestrales + IVA).

c) M\$ 74.637 correspondientes al gasto anual permanente por concepto de seguridad de las dependencias

3.2 Defensoría Penal Pública: recursos para el funcionamiento de la Defensoría Nacional, 16 defensorías regionales y 76 defensorías locales. **55.055.419**

La variación se explica por lo siguiente:

- Ajuste del 3% en el ST22.	-176.886
- Gastos por una vez en reposición de 1 vehículo y en la adquisición de 50 notebooks.	-45.438
- Reposición normal de activos no financieros año 2016. Se incluyen M\$ 36.260 para la reposición de mobiliarios y otros; y M\$ 13.044 para la reposición de máquinas y equipos.	-49.304
+ Mayor gasto asociado al reconocimiento de beneficios al personal (bienios).	46.595
+ Impacto por la aplicación de la Ley N° 20.876, que crea tribunales en Alto Hospicio, Mejillones y Puerto Williams. Se consideran M\$ 43.534 para la contratación de 3 administrativos grado 18, M\$ 120.203 en el ST22 para gastos de habilitación y operación, M\$ 129.780 para servicios de defensa a través de abogados licitados, y M\$ 766 para mobiliarios y otros.	294.283
+ Impacto por la aplicación de la Ley N° 20.886 de Tramitación Digital. Se consideran M\$ 57.284 en el ST22, correspondientes al mayor costo de arriendo de la plataforma central y de infraestructura virtual.	57.284
+ Impacto por aplicación Artículo 15 Ley N° 20.603. Se incorporan mayores recursos para financiar un mayor número de peritajes que se derivan de la obligación de presentar informes periciales en los casos de libertades vigiladas.	438.784
+ Mayor gasto del programa de licitaciones de la defensa penal, debido al aumento de los costos de las jornadas y a la necesidad de contratar jornadas adicionales, de acuerdo al siguiente detalle:	1.296.101
a) M\$ 603.941 asociados a las renovaciones de contratos de licitaciones vigentes (Proceso N° 19), cuyo costo promedio pasa de M\$ 2.957 a M\$ 3.500.	
b) M\$ 692.160 para contratar 32 jornadas adicionales (13 asociadas al aumento de juicios orales, 4 por el aumento de medidas cautelares, 9 por la implementación de la Ley N° 20.603 de medidas alternativas y 6 para dar cobertura de defensa a un mayor número de salas que funcionan en paralelo en los Juzgados de Garantía y de Juicio Oral.	

Miles de \$ de 2017

+ Mayor gasto asociado a la operación del sistema de climatización del Centro de Justicia de Santiago.	70.878
+ Mayor gasto en el Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Recuperación de Infraestructura a nivel nacional.	30.900
+ Mayor gasto en Servicios Tecnológicos y de Información en Apoyo a la Defensa.	27.238
+ Reposición normal de activos no financieros año 2017. Se incluye: M\$ 16.480 para la renovación de 1 vehículo; M\$ 36.260 para la reposición de mobiliarios y otros; y M\$ 6.522 para la reposición de máquinas y equipos.	59.262
+ Adquisición de nuevos equipos informáticos, videoproyectores, discos duros fijos (para respaldo) y portátiles (para soporte).	15.851

4. ASISTENCIA JURÍDICA

43.930.409

4.1 Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia, que da soporte al funcionamiento de 4 centros que dan cobertura en 6 comunas de la Región Metropolitana pertenecientes a esta Fundación.

169.807

La variación se explica por lo siguiente:

- Se reduce la transferencia y se considera una operación de 6 meses en 2017, para dar cierre a los casos que actualmente tramita esta Fundación.	-169.807
---	----------

4.2 Corporaciones de Asistencia Judicial

43.760.602

La variación se explica por lo siguiente:

+ Incremento asociado al bono de desempeño en las Corporaciones de Asistencia Judicial, según Acuerdo Protocolo FENADAJ-CAJ-MINJU de diciembre de 2014.	1.262.462
---	-----------

Para el año 2015 se estableció que los bonos asociados a cumplimiento de metas de gestión que reciben los funcionarios aumentarían del 16,45 % al 19,45 %. En la Ley 2016 se consideró alcanzar un 26,45 % con respecto al sueldo base diciembre 2014.

A partir del año 2017 se considera alcanzar un 30,06 %, llegándose con este incremento al régimen establecido en el Protocolo FENADAJ-CAJ-MINJU de diciembre de 2014.

5. SERVICIO MÉDICO LEGAL

45.355.030

5.1 Operación normal del Servicio Médico Legal: Dirección Nacional, Direcciones Regionales y 40 centros del SML a lo largo del país.

36.684.211

La variación se explica por lo siguiente:

- Ajuste del 3% en el ST22.	-395.253
- Reposición normal de activos no financieros año 2016.	-103.061
- Programa de reposición de vehículos etapa 2016, la que inicialmente consideraba 5 vehículos. Sin embargo, la rebaja afectó a este ítem, por lo que se repondrán 4 camionetas en el año en curso.	-160.371
- Adquisición de 1 vehículo para el levantamiento de fallecidos para la sede en Santa Cruz.	-32.074
- Gasto por una vez en equipamiento para la nueva sede en Santa Cruz.	-3.933
- Adquisición de un equipo electrógeno en Antofagasta autorizado en la Ley 2016, como parte del programa de mejoramiento del sistema eléctrico a nivel nacional.	-16.518
+ Mayor gasto por reconocimiento de bienios y trienios para un total de 331 funcionarios.	123.600
+ Mayor gasto por reconocimiento de asignaciones profesionales y cambio de estamento, con el respectivo aumento de remuneraciones a nivel de escala profesional, para 7 funcionarios.	53.582
+ Mejoramiento de remuneraciones para funcionarios EUS, acorde a lo estipulado en el protocolo de acuerdo suscrito entre el Servicio Médico Legal y la Asociación de Profesionales en septiembre de 2015. Considera el aumento de grados para 35 funcionarios EUS.	72.212
+ Aumento de honorarios médicos a peritos de las áreas de Tanatología y Sexología Forense, que participan en sistemas de turnos en horarios no hábiles. Considera un reajuste de un 15% a los médicos tanatólogos (80 personas) y un reajuste de un 60% a los médicos del área Sexología Forense (6 personas).	199.231
+ Mayor gasto de operación, explicado por:	724.090
a) M\$ 394.490 por mayores costos de compra para aquellos insumos periciales importados, debido al alza del dólar.	
b) M\$ 329.600 por mayores gastos en insumos, repuestos y accesorios computacionales, que previamente estaban incluidos en el costo del contrato de arriendo.	

Miles de \$ de 2017

+ Mayor gasto en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos que ya no estarán en garantía en el 2017.	126.690
+ Programa de reposición de vehículos etapa 2017, la cual considera 4 camionetas para el levantamiento de fallecidos.	127.720
5.2 Fortalecimiento en Área de peritajes psicológicos y sociales	742.813
+ Programa orientado a fortalecer el proceso de peritajes del área de salud mental para responder a las demandas de los tribunales de familia. Para el 2017 se considera fortalecer las ciudades de Concepción, Chillán, Los Ángeles, Punta Arenas y Valdivia.	
La variación se explica por lo siguiente:	
- Gastos por una vez en mobiliario y otros autorizados en la Ley 2016, para responder a demanda de Tribunales de Familia.	-7.314
+ En el ST21 se considera la contratación de 9 personas (M\$179.110) y viáticos asociados (M\$ 3.739). En el ST22 se incorporan los gastos de operación (M\$ 70.824) y en el ST29 adquisiciones por una vez (M\$ 59.861), para mobiliarios a destinarse a Concepción, Chillán, Los Ángeles, Punta Arenas y Valdivia.	313.534
5.3 Potenciamiento de lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales a nivel regional: el programa original abarca el fortalecimiento de las 15 capitales regionales en un plazo de 4 años. En 2015 se implementó en Arica, Valparaíso, Talca, Puerto Montt y Coyhaique. En el año 2016 se considera la implementación en Temuco y Antofagasta. Para el año 2017 se considera un presupuesto de continuidad, toda vez que esta iniciativa está siendo reevaluada por el Servicio Médico Legal.	1.573.534
La variación se explica por lo siguiente:	
- Gastos por una vez autorizado en la Ley 2016.	-347.555
5.4 Especialización del área de salud mental a nivel nacional: programa de continuidad. Desde el año 2013 se ha reforzado la atención mental adulto e infantil incorporando 13 psicólogos, 3 trabajadores sociales, 1 administrativo y 2 psiquiatras (para Rancagua y Santiago).	995.513
5.5 Inversiones:	5.106.628
La variación se explica por lo siguiente:	
- Iniciativas de inversión en SML etapa 2016, ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia.	-1.874.212
+ Iniciativas de inversión en SML etapa 2017, ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia.	5.106.628
5.6 Programa para el descongestionamiento de pericias de responsabilidad médica: gasto de continuidad, que considera la incorporación de 165 horas médicas y la contratación de un funcionario administrativo.	128.996
5.7 Disminución de tiempos de respuesta y aumento de cobertura ADN: gasto de continuidad de la contratación de 2 cargos para Santiago y 2 cargos para Concepción: 1 Bioquímico y 1 Técnico Químico, especialistas en ADN para cada una de estas sedes.	123.335

6. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

143.899.512

6.1 Operación normal del Registro Civil e Identificación: Dirección Nacional, 15 Direcciones Regionales y 469 oficinas de atención de público. **140.787.907**

La variación se explica por lo siguiente:

- Ajuste del 3% en el ST22. -2.406.771
- Gastos por una vez autorizados en el 2016: a) Repositorio y publicación Registro Nacional de Personas sin Fines de Lucro, Ley N° 20.500. Gasto por una vez para el respaldo de documentos fuera del régimen anual; b) Mantenimientos y reparaciones y c) Sistema detección y extinción de incendios Archivo Histórico. -439.978

- + Continuidad Operacional del Servicio. Incluye: 934.883
 - a) M\$ 244.361 por mayor gasto en arriendos. Incluye el efecto año completo por aumento en el canon de arriendo en oficinas ubicadas en Laja, Mulchén, Tirúa, La Cisterna y Pedro Aguirre Cerda. Incluye además el mayor gasto por 6 meses por cambio de dependencias de la Subdirección de Administración y Finanzas y Operaciones, cuyo contrato de arriendo finaliza en julio 2017.
 - b) Aumento neto de M\$ 655.646 en costo total por actuaciones, cuya alza se debe principalmente a mayores costos de producción de pasaporte acorde a lo estipulado en el contrato Morpho, y el número de actuaciones que se proyecta para el 2017.
 - c) M\$ 34.876 por mayor gasto en impuestos, en función del número de actuaciones que se proyecta para el 2017.

- + Efecto año completo por aplicación de la Ley N°20.934 de 09-07-2016, que establece una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del SRCel. 1.650.000

- + Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 96 funcionarios, los que han completado sus estudios superiores durante el año 2016 y les corresponde el pago de asignación profesional. 236.721

- + Mejoramiento de Condiciones de Seguridad. Incluye: 20.034
 - a) M\$ 18.540 para horas extraordinarias asociadas al programa de eliminación de documentación obsoleta y disminución de carga de material combustible en las instalaciones del Servicio a nivel nacional.
 - b) M\$ 1.494 para la adquisición de elementos de seguridad para monitores de emergencias, y adquisición de combustible para el traslado de documentación obsoleta.

Miles de \$ de 2017

- | | |
|--|--------|
| + Mejoramiento en la operación del Servicio. Gasto anual en arriendo de 100 relojes biométricos de control de asistencia del personal, incluida la mantención del software respectivo. | 70.452 |
| + Gasto asociado al aumento de dotación de vehículos en Direcciones Regionales. Se incorporan 3 nuevos vehículos para las DD.RR de Aysén, Tarapacá y Maule, para labores de apoyo logístico, traslado de funcionarios, traslados de insumos y equipamientos, y apoyo en situaciones de emergencias y catástrofes naturales. En el ST22 se incluyen gastos en adquisición de combustible, contratación de seguros, permisos de circulación, mantenimientos y revisiones técnicas. | 11.785 |

6.2 Adquisición de Activos no Financieros:

778.702

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|---|------------|
| - Gastos por una vez de la implementación Sistema de detección y extinción de incendios en el Archivo Histórico. | -109.597 |
| - Gasto por una vez en mobiliario para la aplicación de la Convención de La Apostilla. | -61.743 |
| - Gasto por una vez para 29 funcionarios que fueron incorporados en el 2016 para suplir la mayor demanda proyectada en trámites por la entrada en vigencia de la Ley N° 20.830 de Acuerdo de Unión Civil (AUC). | -260.863 |
| - Gasto por una vez por la adquisición de inmueble en Chile Chico, y mobiliarios para nuevas oficinas a arrendar año 2016. | -115.628 |
| - Gasto por una vez en equipos y programas informáticos para el repositorio del Registro Nacional de Personas sin Fines de Lucro, Ley N° 20.500. | -225.493 |
| - Reposición normal de activos no financieros etapa 2016. | -1.271.283 |
| + Reposición normal de activos no financieros etapa 2017. | 444.320 |
| + Aumento de dotación de vehículos en Direcciones Regionales. Se propone incorporar 3 nuevos nuevos vehículos para las DD.RR de Aysén, Tarapacá y Maule, para labores de apoyo logístico, traslado de funcionarios, traslados de insumos y equipamientos, y apoyo en situaciones de emergencias y catástrofes naturales. | 92.332 |
| + Mejoramiento de Condiciones de Seguridad. Considera la implementación de un sistema de supresión y protección contra incendios en el Archivo Histórico (2da etapa y final), necesario para asegurar la integridad física de los funcionarios, usuarios, visitantes, documentación de valor patrimonial y bienes del Servicio. | 242.050 |

6.3 Inversiones:

2.332.903

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|---|------------|
| - Iniciativas de inversión etapa 2016. | -2.485.582 |
| + Iniciativas de inversión etapa 2017. Incluye la ejecución de los proyectos de reposición de inmuebles dañados en el terremoto 27F-2010, en las oficinas de Curicó, Los Ángeles, Linares y Mulchén. También se incluye la Reposición Dirección Regional del Maule y Oficina Talca; y Reposición Oficina de Pelluhue. | 2.332.903 |

7. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**25.063.392****7.1 Operación normal de la Subsecretaría y 15 Seremías****12.748.690****La variación se explica por lo siguiente:**

- Ajuste del 3% en el ST22.	-115.679
- 1era etapa de la normalización y regularización de los edificios del Ministerio de Justicia (Moneda y Morandé).	-99.857
- Gastos por una vez para la modernización y normalización de la plataforma informática del MINJU.	-192.445
- Gastos por una vez para la habilitación y modernización de 2,5 pisos del Edificio Moneda (1/2 5° piso, 6° piso y 7° piso).	-40.627
- Estudios 2016.	-341.195
- Menor gasto por ajuste en el diferencial de reajuste en remuneraciones.	-1.497
+ 2da etapa y final de la normalización y regularización de los edificios del Ministerio de Justicia (Moneda y Morandé).	52.530
+ Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 8 funcionarios, los que durante el año 2016 completan sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional .	32.438
+ Recursos permanentes para el servicio de mantenimiento del sistema de Reloj-Control.	2.060
+ Estudios 2017. Se incluyen M\$ 82.400 para realizar el Estudio Determinación del Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil e Identificación con representatividad regional; y M\$ 72.100 para financiar estudios propios de la Subsecretaría de Justicia.	154.500
+ Recursos para Actualizar e Implementar Procesos Digitales. Se busca resolver la problemática de migración efectiva y eficaz de los datos de toda la gestión realizada en el actual sistema (PJ Consolidado), además de la información de los sistemas antiguos (PJ Integrado, PJ I, PJ II y Kanosys) y los datos del sistema de Gestión Judicial (GESJUD) a los nuevos sistemas que se están desarrollando.	36.050
+ Continuidad operativa informática: Equipo Switch de comunicaciones Core (M\$ 4.120), Equipos de comunicaciones de piso (M\$ 4.120), Reloj Control (M\$ 12.360), Proyector (M\$ 8.240) y Sistema de gestión Reloj-Control (M\$ 6.180).	35.020
+ Recursos para Actualizar e Implementar Procesos Digitales. Incluye las siguientes adquisiciones: Certificados Digitales, Windows Server - Standard, Windows Server - User CAL, y diversas licencias informáticas.	46.762
+ Continuidad Operativa SEREMIS y Subsecretaría: Mobiliarios y Otros (M\$ 8.902) y Máquinas y Equipos (M\$ 18.629).	27.531

7.2 Inversiones Ministerio de Justicia**2.533.161****La variación se explica por lo siguiente:**

- Iniciativas de inversión ejecutadas en la Subsecretaría de Justicia, año 2016. -2.780
- + Iniciativas de inversión ejecutadas en la Subsecretaría de Justicia, año 2017. 2.533.161

7.3 Sistema Nacional de Mediación: continuidad de su funcionamiento, con 141 contratos, en 209 centros, distribuidos en 98 zonas a lo largo de todo el territorio nacional.**9.692.961****La variación se explica por lo siguiente:**

- + Recursos para asegurar la cobertura del servicio de mediación por Impacto Ley N° 20.876, de acuerdo al siguiente detalle: 98.880

a) JL Alto Hospicio: No se realizará licitación pública, sino que se modificará el actual contrato vigente de la zona B de la región de Tarapacá, para la jurisdicción de JF Iquique y JL Pozo Almonte, adecuándolo normativamente para la nueva zona JL Alto Hospicio y JL Pozo Almonte. Aumenta la jornada mediador/a adjudicada para dar respuesta a la nueva demanda. El monto máximo de la ampliación será \$2.060.000 mensuales.

b) JL Mejillones: Se realizará licitación pública para la contratación de media jornada mediador/a, por un monto máximo a ofertar de \$3.090.000 mensuales.

c) JL Cabo de Hornos: Se realizará licitación pública para la contratación de media jornada mediador/a, por un monto máximo a ofertar de \$3.090.000 mensuales.

7.4 Programa de Gestión de Conflictos Locales: Para el año 2017 se financia el plan de cierre de este programa, el que considera 4 meses de funcionamiento para un centro. Incluye: M\$ 64.490 para la contratación de 10 honorarios y M\$ 24.090 para los gastos de operación.**88.580****La variación se explica por lo siguiente:**

- Menor gastos por menor tiempo de funcionamiento del Programa. -853.575

8. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**2.990.030****8.1 Operación normal de la Subsecretaría:** Se financia una dotación de 23 cargos, la habilitación y su operación permanente, acorde con el informe financiero que acompañó la tramitación de la Ley N° 20.885.**1.298.396****8.2 Programa de Derechos Humanos.** Considera el traspaso de los recursos incluidos en la Ley 2016, en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el Programa de Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias del artículo segundo de la Ley N° 20.885, por M\$ 1.434.134.**1.691.634**

Adicionalmente, se incorporan M\$ 257.500 para la contratación de 7 personas y su correspondiente gasto operacional, para:

a) efectuar un mayor número de acciones legales, sociales y de reparación simbólica, buscando abarcar la mayor cantidad de procesos judiciales sobre víctimas calificadas.

b) desarrollar un trabajo de búsqueda, investigación y sistematización de información para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Búsqueda de Víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos.